

D<sup>o</sup> María Camacho Martínez.

Título proyecto abreviado: Rhizobium Leguminosas.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

D. Julio Díaz Rodríguez.

Título proyecto abreviado: Impacto Ambiental Cultivos Bajo Guadalquivir.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

D<sup>o</sup> Carmen Sánchez Ponce.

Título proyecto obreviado: Mejora Genética Algodonero.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

D. Manuel Perdigonos Belloso.

Título proyecto abreviado: Calidad Suelo-Agua por Uso Fertilizantes.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

D. Rafael Góngora Venegas.

Título proyecto abreviado: Mejora Agronómica Cultivo del Espárrago.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

D. Modesto Carballo Alvarez.

Título proyecto abreviado: Rendimiento Arroz y Maíz Secano.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

\* Tipo de Beca: Doctoral (B-2).

D<sup>o</sup> Evangelina Medrano Cortés.

Título proyecto abreviado: Producción y Calidad Cultivos Hortícolas en Sustratos.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDH de Almería.

D<sup>o</sup> Marta Ulecia García.

Título proyecto abreviado: Política Agraria Comunitaria en el Medio Rural.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Córdoba.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Dolores Fernández Romero.

Título proyecto abreviado: Cultivo «In Vitro» Vicia Fabercicer.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Córdoba.

D<sup>o</sup> Ana M<sup>o</sup> Sáiz Redondo.

Título proyecto abreviado: Teledetección en Incendios Forestales.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Córdoba.

D. Javier Mosig Pérez.

Título proyecto abreviado: Optimización Riegos Cultivos Hortícolas en la Costa N. de Cádiz.

Duración: 12 meses.

Centro: CCEA de Chipiona (Cádiz).

D. Jorge Medina Cano.

Título proyecto abreviado: Ordenación Usos Espacios Naturales.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Granada.

D. Joaquín Hernández Rodríguez.

Título proyecto abreviado: variación Agronómica del Semiforzado.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Granada.

D. Juan Carlos Casillas García.

Título proyecto abreviado: Evaluación Programas Desarrollo Rural.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Granada.

D<sup>o</sup> Laura Alvarez Linarejos.

Título proyecto abreviado: Selvicultura y Conservación y Restauración Encinares.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Granada.

D<sup>o</sup> Lavinia Charlo de Bonilla.

Título proyecto abreviado: Nuevos Sistemas Cultivos de Vid.

Duración: 12 meses.

Centro: E.E. Jerez de la Frontera (Cádiz).

D<sup>o</sup> Carmen Barrau García

Título proyecto abreviado: Cavity Spot Zanahoria

Duración: 12 meses

Centro: CIDA de Sevilla

D<sup>o</sup> Berta de los Santos García.

Título proyecto abreviado: Control Agentes Antracionis Fresa.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

D<sup>o</sup> María Colomer Rosa.

Título proyecto abreviado: Simulación Crecimiento Algodón.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Sevilla.

\* Tipo de Beca: PST-DOCTORAL (B-3).

D<sup>o</sup> Carmen Ríos Rincón.

Título proyecto abreviado: Regeneración Encinares.

Duración: 12 meses.

Centro: CIDA de Córdoba.

Segundo. Las condiciones de la prórroga, responden a las mismas características que la beca inicial, contenidas en las resoluciones de convocatoria y de adjudicación.

Sevilla, 2 de agosto de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base al citado Programa, se han concedido subvenciones en el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio de 1994 a las siguientes Entidades:

Fondo de Promoción de Empleo.

Importe: 5.040.000 ptas.

Nº Cursos: 1.

Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Importe: 6.504.600 ptas.

Nº Cursos: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Jaén, 26 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base al citado Programa, se han concedido subvenciones en el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio de 1994 a las siguientes Entidades:

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 962.328 ptas.  
Nº Contratos: 1.

Excmo. Ayuntamiento de Andújar.  
Importe: 3.219.168 ptas.  
Nº Contratos: 3.

Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.  
Importe: 1.867.680 ptas.  
Nº Contratos: 2.

Excmo. Ayuntamiento de Jaén.  
Importe: 10.400.918 ptas.  
Nº Contratos: 9.

Excmo. Ayuntamiento de Linares.  
Importe: 32.527.647 ptas.  
Nº Contratos: 30.

Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.  
Importe: 1.753.248 ptas.  
Nº Contratos: 2.

Excmo. Diputación Provincial de Jaén.  
Importe: 7.956.598 ptas.  
Nº Contratos: 7.

Patronato de Bienestar Social de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.  
Importe: 5.596.714 ptas.  
Nº Contratos: 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Jaén, 26 de julio de 1994.- El Delegada, Manuel Mº Martos Rubio.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo del Decreto que se cita, se conceden subvenciones a los Centros Especiales de Empleo que se indican.*

Resoluciones de 2 de agosto de 1994, por las que al amparo del Decreto 24/1994 de 1 de febrero, de la Consejería de Trabajo, se conceden subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional, correspondiente a los trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo, que se relacionan a continuación:

Expediente: C.E.E.-1/94-GR.  
Beneficiario: Zonatrón Serprosa Granada S.A.  
Subvención: 98.460 ptas.  
Concepto: Deducción indebida del ejercicio 1992.

Expediente: C.E.E.-2/94-GR.  
Beneficiario: La Cartuja.  
Subvención: 438.975 ptas.  
Concepto: Paga Extraordinaria Diciembre/93.

Expediente: C.E.E.-3/94-GR.  
Beneficiario: Asociación Promotora de Minusválidos Psíquicos de Motril «Aprosmo».  
Subvención: 292.650 ptas.  
Concepto: Paga Extraordinaria Diciembre/93.

Expediente: C.E.E.-4/94-GR.

Beneficiario: Centro Especial de Adaptaciones y Distribuciones Andaluzas para el Minusválido «Ceadam».  
Subvención: 307.282 ptas.  
Concepto: Abril a Diciembre/93 incluidas pagas extraordinarias.

Expediente: C.E.E.-5/94-GR.  
Beneficiario: Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos Sdad. Coop. And. «O.R.A.».  
Subvención: 243.564 ptas.  
Concepto: Readmisión de trabajador desde 27.5.93 a 31.12.93

Granada, 2 de agosto de 1994.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de julio de 1994, por la que se modifica la de 6 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de noviembre de 1992 (BOJA del 12 de diciembre), por la que se autorizaba la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionaban en el anexo de la misma, incluía en dicho anexo al Colegio Privado «Unamuno», con número de código 29005539, sito en calle Fuster Gallardo, 10-12, Urbanización Miraflores del Palo de Málaga.

Dicha Orden autorizaba la supresión al citado Centro, solicitada por la titularidad, de 9 unidades de Educación General Básica para 360 puesto escolares, dicha supresión tendría efectos jurídicos y administrativos de 31 de agosto de 1994, fecha en que dicho Centro cesaría en sus actividades y por tanto desaparecería de la red de Centros de Educación General Básica.

La titularidad del Centro «Unamuno» había realizado dicha solicitud en esos términos, en base a que el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25) contemplaba la extinción completa de la Educación General Básica a partir del curso 1994/95.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril (BOE del 4 de mayo) por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1992, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, a solicitud de la titularidad del referido Centro y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Modificar lo establecido en el anexo de la Orden de 6 de noviembre de 1992 por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma, en lo que al Centro Privado «Unamuno» se refiere, en el sentido de que la supresión de las 9 unidades de Educación General Básica, para 360 puestos escolares, tendrá efectos jurídicos y administrativos a partir de la finalización del curso en que se extingan completamente las enseñanzas correspondientes a la Educación General Básica, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, con el consiguiente cese en sus actividades y por tanto desaparición de la red de Centros de Educación General Básica.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y